



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE CIUDAD REAL

INSS 19 DP CIUDAD REAL

Salida

S/REF

N/REF: INCAPACIDAD PERMANENTE
Expte.: 21

ASUNTO: Resolución Rec. Previa

18 de junio de 2021

NEKANE RAMOS ALVAREZ

C/ Princesa, 3 duplicado planta 8ª oficina 808

28008 MADRID

En relación con la Reclamación Previa interpuesta por usted el 8 de junio de 2021, en nombre y representación de [REDACTED] titular del D.N.I. [REDACTED], contra la Resolución adoptada por esta Entidad de fecha 21 de abril del mismo año, y vistos los antecedentes que obran en el expediente de Incapacidad Permanente tramitado a su nombre, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades conferidas por Orden Ministerial de 18 de enero de 1.996 (B.O.E del 26/01/96), ha resuelto:

ESTIMAR la misma, declarándole una Incapacidad Permanente en el grado de ABSOLUTA para toda profesión u oficio, derivada de enfermedad común, según propuesta que se adjunta del Equipo de Valoración de Incapacidades de 10 de junio de 2021.

En consecuencia su pensión para el año 2021 queda establecida como se detalla:

BASE REGULADORA.....	1.046,11.-Euros.
PORCENTAJE APLICADO.....	100%
PENSION INICIAL.....	1.046,11.-Euros.
REVALORIZACIONES	
COMPLEMENTOS	
MINIMOS.....	
TOTAL PENSION.....	1.046,11.-Euros.
I.R.P.F.	
LIQUIDO MENSUAL	1.046,11.-Euros.

PAGO POR DIFERENCIAS:

De 21-04-2021 a 30-06-2021 1.255,34.-Euros.



Evite esperas, **SOLICITE CITA PREVIA**
- Teléfono: 901 10 65 70 (24 horas al día, 365 días al año)
- Internet: sede.seg-social.gob.es

Página de la Seguridad Social: www.seg-social.es

SERVICIO DE ATENCION TELEFONICA
901 16 65 65

AVDA. REY SANTO,2
13071-CIUDAD REAL
TEL: 926 292800
COD. DIR 3: EA0042156



MINISTERIO
DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARIA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
DE CIUDAD REAL

Contra la presente Resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del día 11).

LA DIRECTORA PROVINCIAL



Evite esperas, **SOLICITE CITA PREVIA**
- Teléfono: 901 10 65 70 (24 horas al día, 365 días al año)
- Internet: sede.seg-social.gob.es

Página de la Seguridad Social: www.seg-social.es

SERVICIO DE ATENCION TELEFONICA
901 16 65 65

AVDA. REY SANTO,2
13071-CIUDAD REAL
TEL.: 926 292800
COD. DIR 3: EA0042156



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CIUDAD REAL
EQUIPO DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- DATOS DEL EXPEDIENTE					
EXPEDIENTE:	21 [REDACTED]	ACTO:	RECLAMACION PREVIA	REGIMEN:	GENERAL
2.- DATOS DEL INTERESADO					
BENEFICIARIO:	D. [REDACTED]				
DOMICILIO:	[REDACTED]				
LOCALIDAD:	[REDACTED]	NACIMIENTO:	[REDACTED]		
DNI:	[REDACTED]	PROFESIÓN HABITUAL:	CARNICERO, PESCADERO, CHARCUTERO		
3.- DICTAMEN MÉDICO					
TROMBOSIS VENOSA MSIZQ (VENAS SUBCLAVIA Y AXILAR)-RECANALIZADA-OBSTRUCCIÓN INFRAPLOPLÍTEA MID COMPENSADA. PNP DIABÉTICA. SINDROME PAPA. .					
4.- PROPUESTA DE INCAPACIDAD					
GRADO DE INVALIDEZ:	INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA PARA TODO TRABAJO				
CONTINGENCIA DETERMINANTE:	ENFERMEDAD COMUN				
ENTIDAD RESPONSABLE:	INSS				
BAREMO:		IMPORTE PAGO ÚNICO:	Euros.		
EPÍGRAFE:					
5.- PLAN DE RECUPERACIÓN Y REVISIONES					
Esta calificación podrá ser revisada por agravación o mejoría a partir del : 01/09/2021					
6.- OBSERVACIONES					

EL PRESIDENTE

[REDACTED]

EL SECRETARIO

[REDACTED]

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTA INTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN PROPUESTA ELEVÁNDOLO, EN EL DÍA DE LA FECHA, A DEFINITIVO.

Ciudad Real, 10/06/2021
LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo. [REDACTED]